

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00056 00
Demandante	Sebastián Escobar Arias
Demandado	Constructor del Norte de Bello S.A.S y otro
Auto sustanciación	187
Asunto	Tiene notificado a demandado, autoriza aviso

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que se allegó citatorio enviado a Constructora del Norte S.A.S cotejado y sellado y dado que la notificación aviso a dicho demandado fue realizada en debida forma, téngase notificado a este; notificación que quedó surtida el día 26 de enero del año en curso, quien dentro del término de traslado no emitió pronunciamiento alguno.

Por su parte, dado que la citación para notificación personal realizada a Martha Cecilia Holguín Castaño se agotó en debida forma, sin que hayan comparecido a notificarse personalmente, se autoriza proceder con su notificación por aviso en los términos establecidos en artículo 292 del C.G.P.

Todo escrito relacionado con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y, ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, 15/03/2021 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 021 fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LFG Secretaría.</p>
--

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b922b3de4bb0172b8b3b07505358508c12b98c66839e87eaa213da941ae98a9

Documento generado en 12/03/2021 11:03:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**